

**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA ASOCIACIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO JOVEN DE SALUD INTEGRAL CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA SALUD JOVEN EN LA CIUDAD DE GIRONA EN FECHA 24 DE MARZO DE 2024.**

Girona, a fecha de su firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte la señora Sílvia Bosch Agustí, concejala delegada de Salud del Ayuntamiento de Girona, haciendo uso de las delegaciones conferidas por el Decreto núm. 2024004037 de fecha 14 de febrero de 2024, asistida por el Secretario General, José Ignacio Araujo Gómez, que da fe del acto, en su condición de fedatario público municipal.

Por otra, la señora Immaculada Clarà Vila, con DNI [REDACTED], como presidenta de la Asociación de Planificación Familiar de Cataluña y Baleares (en adelante Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos) con NIF G08914475, en nombre y representación de esta asociación inscrita en la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña con núm. 9719, nombrada mediante acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de personas asociadas de fecha 21 de julio de 2018 y en virtud de las atribuciones previstas por el artículo 24 de los estatutos de la Asociación aprobados el 5 de marzo de 2019.

**INTERVIENEN**

La concejala de salud, señora Sílvia Bosch Agustí, en nombre y representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B

La señora Immaculada Clarà Vila, en nombre y representación de la Asociación de Planificación Familiar de Cataluña y Baleares (en adelante Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos) con NIF G08914475, según poder otorgado hasta fecha 9/07/205 y registrado en el registro de asociaciones de la Generalitat. Se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y

**MANIFIESTAN**

Con fecha 24 de marzo de 2023 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos, para la realización del proyecto de Centro Joven de Salud Integral, con el fin de promover la salud joven de la ciudad de Girona.

El pacto octavo del convenio establece en su vigencia, la posibilidad de prórrogas de la siguiente manera:

**Original signat per:**

**MARIA INMACULADA CLARA VILA**  
ASSOCIACIO PELS DRETS SEXUALS I  
REPRODUCTIUS - CIF G08914475  
Signatura realitzada en data 29/04/2024 17:49:33+02:00

**Jose Ignacio Araujo Gomez**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 10:21:37+02:00

**Silvia Bosch Agusti**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 01/05/2024 18:53:21+02:00

**Silvia Bosch Agusti**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 13:11:22+02:00

**Jose Ignacio Araujo Gomez**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 10:21:05+02:00

“La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 siendo prorrogable un año más con acuerdo por ambas partes de forma expresa y en función de las correspondientes disponibilidades presupuestarias. En caso de que el Ayuntamiento de Girona decida no continuar con el servicio, deberá notificarlo a la Asociación dos meses antes de la fecha de finalización del servicio.”

El Ayuntamiento de Girona y la Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos tienen interés en suscribir una adenda correspondiente a la prórroga para el año 2024, de acuerdo con el pacto octavo del citado convenio.

Que a fin de llevar a cabo esta colaboración, ambas partes acuerdan establecer esta adenda que suscriben bajo los siguientes

## **PACTOS**

### **PRIMERO. Objeto**

El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Girona, mediante el Servicio de Promoción de la Salud y la Asociación de Derechos Sexuales y reproductivos, para realizar colaboraciones en el marco del proyecto de Centro Joven de Salud Integral en los ámbitos de la salud afectiva-sexual y emocional.

### **SEGUNDO. Compromisos del Ayuntamiento de Girona**

Para poder llevar a cabo la presente colaboración, el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

- a) Aportar la dedicación necesaria del personal de la Concejalía delegada de Salud, Servicio de Promoción de la Salud, a fin de llevar a cabo las acciones mencionadas.
- b) Aportar el equipamiento necesario para poder desarrollar las tareas conveniadas en relación con la salud afectiva-sexual y emocional de los jóvenes.
- c) Aportar a la Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos la cantidad de diecisiete mil trescientos sesenta euros (17.360 €), de la partida 160 31200 48000 AYUDAS SALUD, los cuales servirán para ampliar recursos que servirán para hacer frente a los gastos de las diferentes acciones que se lleven a cabo en el programa de Centro Joven de Salud.
- d) Potenciar el catalán utilizándolo como lengua de uso habitual en todas sus actuaciones, observando las directrices que, en materia de normalización lingüística, fija la Secretaría General de Política Lingüística.

### **TERCERO. Compromisos de la Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos**

Para llevar a cabo la presente colaboración, la Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos se compromete a:

#### **Original signat per:**

**MARIA INMACULADA CLARA VILA**  
ASSOCIACIO PELS DRETS SEXUALS I  
REPRODUCTIUS - CIF G08914475  
Signatura realitzada en data 29/04/2024 17:49:33+02:00

**Jose Ignacio Araujo Gomez**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 10:21:37+02:00

**Silvia Bosch Agusti**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 01/05/2024 18:53:21+02:00

**Silvia Bosch Agusti**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 13:11:22+02:00

**Jose Ignacio Araujo Gomez**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 10:21:05+02:00

a) Ofrecer colaboración en la eficiencia en la implantación de mejora de los derechos sexuales y reproductivos mediante un/a profesional de medicina con la especialidad de ginecología en el Centro Joven de Salud del Ayuntamiento de Girona, a través de unas horas de atención presencial y otros para la necesaria coordinación para llevar a cabo las tareas y proyectos vinculados al objeto del programa.

El/la profesional no debe haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y al adolescencia.

En caso de baja por motivos de salud de la profesional, la Asociación se obliga a sustituirla a partir del día 15 desde el día de la baja.

b) Ofrecer espacios semanales de consulta individual virtual -telefónica, videollamada- para jóvenes del Centro Joven de Girona en alguna de las siguientes temáticas:

- Consulta sexológica
- Consulta para personas con diversidad funcional
- Consulta para adolescentes y jóvenes LGTBI
- Consulta sobre violencias sexuales y machistas

c) Ceder una plaza gratuita para profesionales del Centre Jove al curso anual que organiza el CJAS.

d) Ofrecer una línea permanente por la realización de interconsultas profesionales sobre temas diversos.

e) Compartir protocolos y guías asistenciales elaboradas.

Ambas partes se obligan a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información y/o documentación que, por el ejercicio de su actividad, les sea facilitada por la otra parte, comprometiéndose a utilizar esta información y/o documentación únicamente con la finalidad indicada en el presente convenio. En este sentido, la Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos se reserva el derecho a mantener la confidencialidad y anonimato de toda aquella información y/o documentación que pueda surgir de las consultas específicas que le sean derivadas.

Así mismo se comprometen a garantizar la protección de los datos individualizados de orden privado a los que tenga acceso como consecuencia de la realización del objeto de este contrato y durante su vigencia, de acuerdo con lo que establece la normativa de protección de datos de carácter personal. En este sentido, se establece que el Ayuntamiento de Girona es el responsable del archivo de datos personales.

A fin de aplicar lo previsto en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (publicado en BOE de 05.11.2019), este contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

**Original signat per:**

**MARIA INMACULADA CLARA VILA**  
ASSOCIACIÓ PELS DRETS SEXUALS I  
REPRODUCTIUS - CIF G08914475  
Signatura realitzada en data 29/04/2024 17:49:33+02:00

**Jose Ignacio Araujo Gomez**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 10:21:37+02:00

**Silvia Bosch Agusti**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 01/05/2024 18:53:21+02:00

**Silvia Bosch Agusti**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 13:11:22+02:00

**Jose Ignacio Araujo Gomez**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 10:21:05+02:00

#### **CUARTO. Forma de pago**

Los gastos serán y se repartirán de la siguiente forma:

El Ayuntamiento de Girona, transferirá la cuantía total de diecisiete mil trescientos sesenta euros (17.360 €) de la partida 520 31200 48000 AYUDAS SALUD, a la cuenta corriente de la Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos, en concepto de las actuaciones conveniadas y que se recogerán en una memoria justificativa.

Finalizado el año se presentará la justificación económica, como máximo el día 31 de enero de 2025, adjuntando los correspondientes justificantes, de acuerdo con la Base 38a. de las Bases para la Ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2022, según modelo normalizado que se puede encontrar en: [https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/\\_descarrega\\_es/1412\\_es.pdf](https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/_descarrega_es/1412_es.pdf)

En caso de que los gastos sobrepasen por causas imprevistas, se puede determinar un aumento de la prestación económica a través de una adenda económica que se firmará por ambas partes.

El pago se realizará un 50% en el momento de la firma y el 50% restante a finales de año.

#### **QUINTO. Forma de edición**

En el material que se edite constarán los logotipos del Ayuntamiento de Girona y de la Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos y CJAS, siempre que por formato sea posible.

#### **SEXTO. Coordinación y seguimiento del convenio**

La coordinación de la presente colaboración se realizará a través de reuniones trimestrales entre miembros de los servicios de Promoción de la Salud y de la Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos. También se presentará una memoria preliminar, de carácter conjunto del Proyecto de Centro Joven de Salud, con la valoración pertinente de las actuaciones y colaboraciones llevadas a cabo.

La función de las coordinaciones será la de velar por que las acciones se realicen con calidad.

#### **SEPTIMO. Participación**

Este convenio no excluye la participación de otras Instituciones o Entidades públicas o privadas, las cuales podrían adherirse mediante adenda firmada por todas las partes interesadas.

#### **OCTAVO. Vigencia**

La vigencia de esta prórroga se establece desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

En caso de que el Ayuntamiento de Girona decida no continuar con el servicio, deberá notificarlo a la Asociación dos meses antes de la fecha de finalización del servicio.

#### **Original signat per:**

**MARIA INMACULADA CLARA VILA**  
ASSOCIACIO PELS DRETS SEXUALS I  
REPRODUCTIUS - CIF G08914475  
Signatura realitzada en data 29/04/2024 17:49:33+02:00

**Jose Ignacio Araujo Gomez**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 10:21:37+02:00

**Silvia Bosch Agusti**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 01/05/2024 18:53:21+02:00

**Silvia Bosch Agusti**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 13:11:22+02:00

**Jose Ignacio Araujo Gomez**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 10:21:05+02:00

**NOVENO. Jurisdicción**

Para cualquier divergencia que pueda surgir en orden a la interpretación, modificación, aplicación, ejecución y/o resolución del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, como prueba de conformidad en su contenido, las partes la firman electrónicamente constante como fecha de firma la de la última firma electrónica.

Por el Ayuntamiento de Girona  
La regidora delegada de Salud  
P.D. Firma según decreto núm. 2024004037

Por l'Associació de Planificació  
Familiar de Catalunya i Balears

Signatura

Sílvia Bosch Agustí

Signatura

Immaculada Clarà Vila

El Secretario general

Signatura

José Ignacio Araujo Gómez

**Diligencia:** Para hacer constar que la presente prórroga de convenio aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2024, se ha informado desfavorablemente.

El Secretario General  
José Ignacio Araujo Gómez

**Original signat per:**

**MARIA INMACULADA CLARA VILA**  
ASSOCIACIO PELS DRETS SEXUALS I  
REPRODUCTIUS - CIF G08914475  
Signatura realitzada en data 29/04/2024 17:49:33+02:00

**Jose Ignacio Araujo Gomez**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 10:21:37+02:00

**Silvia Bosch Agustí**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 01/05/2024 18:53:21+02:00

**Silvia Bosch Agustí**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 13:11:22+02:00

**Jose Ignacio Araujo Gomez**  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B  
Signatura realitzada en data 10/05/2024 10:21:05+02:00